



DECRETO N°

3829

Lanús, 30 SEP 2019

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 2.172/19 de fecha 7 de Junio de 2019, la adenda del Contrato de Obra, el expediente N° S-90.175/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.172 de fecha 07 de junio de 2019, se autorizó a abonar a GENOVEVA MONTALTO, DNI 25.138.598, la suma total de \$ 315.000 (PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL), en función del Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de Lanús y la citada, por los meses de Mayo a Noviembre del año 2019, en virtud del contrato de obra suscripto;

Que con fecha 22 de Agosto de 2019, se firmó entre el Intendente de la Municipalidad de Lanús y la Sra. GENOVEVA MONTALTO, DNI N° 25.138.598 una adenda al contrato de obra mencionado precedentemente mediante el cual se modifican las cláusulas cuarta;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde rectificar el Decreto N° 2172/19 en su parte pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 2.172/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: Autorizase a abonar la suma total de \$ 335.250 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) a favor de GENOVEVA MONTALTO, D.N.I N° 25.138.598, en virtud del Contrato de Obra suscripto, correspondiente a los meses de Mayo a Noviembre de 2019, en los términos de la Cláusula Cuarta del mencionado Contrato, pagadera en cuatro (4) pagos mensuales de \$45.000 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL) los meses de Mayo a Agosto y tres (3) cuotas mensuales de \$ 51.750 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA) los meses de Septiembre a Noviembre.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Urbano.



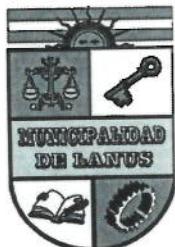
ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

(Handwritten signature of Lic. Damian Schiavone)

ING. CARLOS RUBEN ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

(Handwritten signature of Nestor Osvaldo Grindetti)